En la Casa consistorial de Arnedo
a dos de Abril de mil setecientos y
veinte y cinco años, estando
juntos y congregados los Señores
Justicia y Regimiento de esta
villa de Arnedo como lo han de
costumbre de juntarse para tra
tar y conferir las cosas tocantes y per
tenecientes al servicio de Su
Magestad, utilidad de los vecinos de esta villa
y vecindad haver oydo S. D. Antonio
Sanchez y Ysar de cansar fuero de
Alcalde ordinario de esta parte y
D. Pedro Juan Carnero y Alferez mayor
D. Miguel Ferrera
D. Juan Muñoz de la
D. Jph. Migallon
D. Juan Antonio Moreno Fedor Just.a y Regor
D. Andres de Amezaga Ferrer regidor
D. Antonio de Amezaga Ferrer Just.a y Regor
Procurador Mayor y Capitular de este
Concejo y estando para tratar y conferir
lo que en forma de Cabildo ordinario
Propusieron los dichos Señores Justicia
y Regimiento de Arnedo sobre la
Insinuacion de Alcalde ordinario
por parte de esta villa del Concejo de las
ordenes para hacer de guarda la pro
vision ordinaria y para que se